

PLAN DE CONVIVENCIA

(APRENDIENDO A CONVIVIR)



CEIP LAS NACIONES



INDICE

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA

1.1. Características del Centro y de su entorno.

1.2. Características de la Comunidad Educativa.

1.3. Situación Actual de la Convivencia.

1.3.1. Alumnado.

1.3.2. Familias.

1.3.3. Profesorado.

1.3.4. Centros Educativos de zona.

1.4. Protocolo de actuación.

1.5. Relación con las instituciones.

1.5.1. Concejalía de educación del Ayuntamiento.

1.5.2. Servicio Andaluz de Salud.

1.5.3. Junta de Andalucía (Consejería de Educación).

1.5.4. IES de referencia.

1.5.5. Otras instituciones.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

3.1. Normas profesorado.

3.2. Normas familias.

3.3. Normas alumnado infantil y primaria.

3.4. Normas de biblioteca.

...3.5. Normas de utilización de libros de texto.

3.5. Normas para usuario de comedor.



PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

4. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

4.1. Composición

4.2. Funciones

4.3. Actuaciones

4.4. Plan de Reuniones.

5. APLICACIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN DE LOS CONFLICTOS

5.1 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

5.1.1. Tipificación

5.1.2. Medidas educativas de corrección

5.1.3. Órganos competentes

5.1.4. Procedimiento de actuación.

5.2. CONDUCTAS GRAVEMENTES PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

5.2.1. Tipificación

5.2.2. Medidas educativas de corrección

5.2.3. Órganos competentes

5.2.4. Procedimiento de actuación

6. AULA DE CONVIVENCIA.

7. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PRESERVAR LA CONVIVENCIA



PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

7.1. A nivel de centro.

7.2. Proyecto Escuela Espacio de Paz “CELEBRA LA VIDA”

7.2.1. Objetivos

7.2.2. Actividades

7.3. Juegos dirigidos en el recreo.

8. ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN MEDIACIÓN Y PROCESO DE INTERVENCIÓN.

8.1. Elección

8.2. Funciones

8.3. Proceso de intervención

8.3.1. Quién acude, quién interviene, compromiso y seguimiento

9. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES Y MADRES

10. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN.

11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

12. PROCEDIMIENTO PARA COLABORAR CON INSTITUCIONES DE NUESTRO ENTORNO.

13. PROCEDIMIENTO PARA RECOGER INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN SENECA.



PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

14. ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS DE ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y/O AGRESIÓN.

CEIP LAS NACIONES

El presente Plan es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento de nuestro Centro en relación con la convivencia. Está basado en el artículo 22 del decreto 328/2010.

En él se establecen las líneas generales del modelo de convivencia que queremos, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regulan y las actuaciones a realizar en el ámbito de la convivencia para alcanzar los objetivos planteados; siempre de acuerdo con la orden 20 de junio de 2011 por el que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los Centros Educativos.

Este Plan de Convivencia incluye los aspectos que, a continuación se desarrollan, según el artículo 4 de la Orden anteriormente referida:

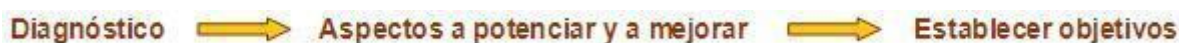
1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA

- Realizar un buen diagnóstico de las características del centro y de su entorno, así como de la situación real de la convivencia en el mismo, va a permitirnos adoptar líneas de intervención adecuadas para mejorar la convivencia.
- El diagnóstico del centro, realizado con la colaboración de la totalidad de la comunidad educativa, debe servirnos para detectar los puntos fuertes y los puntos débiles de la situación en la que nos encontramos.
- El paso siguiente será diseñar líneas de actuación, designar a las personas responsables de impulsar esas medidas y establecer las estrategias para evaluar su cumplimiento.
-

Los aspectos a incluir en el diagnóstico del centro se detallan en la Orden de 20 de junio de 2011.



El diagnóstico del centro debe llevarnos a detectar los puntos fuertes y los puntos débiles en materia de convivencia en el centro y sensibilizar a la comunidad educativa para poner en marcha procesos de mejora...



Una vez detectados los aspectos a potenciar o mejorar, se establecerán los objetivos del Plan de Convivencia para el nuevo curso procurando señalar responsables y fijando criterios para su evaluación.

1.1 Características del Centro y de su entorno.

Este Centro fue inaugurado en el curso escolar 2009/10 en la comarca de la Axarquía.

Nuestro Centro escolar empezó a construirse en mayo de 2009, por lo que la matriculación fue escasa o nula, tratándose nuestras matrículas de alumnos reubicados desde otros centros, tan sólo registramos dos matrículas reales. Este dato hace que los alumnos de mayor edad provengan de distintas zonas de la localidad, mientras que el alumnado de 3 años procede de zonas próximas al centro.

El centro se encuentra en una zona de expansión ya que alrededor de la misma se encuentra situada una gran cantidad de casas en construcción.

Referente al alumnado podemos decir que la ratio por aula es bastante elevada, contamos con 25 alumn@s por aula. No contamos con casos de absentismo escolar (en caso de que ocurra informaremos a servicios sociales a la vez que notificaremos las situaciones desfavorecidas de las familias si es que aparecieran). La mayoría del alumnado es de nacionalidad española aunque contamos con alumn@s de distintas nacionalidades, por lo que se favorece el tratamiento de la diversidad cultural.

El nivel socioeconómico de nuestras familias es medio-alto. Contando con diferencias muy marcadas y extremas (quizás debido a la reubicación a la que aludíamos al principio).

Las necesidades particulares de cada familia han hecho que el centro esté abierto al plan de apertura. Contamos con alumn@s que acuden al aula matinal desde las 7:30 horas, momento en que abre las puertas nuestro centro, siendo usuarios también del comedor. De manera que casi la mitad del alumnado hace uso de ellas.

Todo esto hace que no existan elementos perturbadores en el quehacer diario de nuestro Centro.

1.2 Características de la Comunidad Educativa.

La situación descrita en el apartado anterior manifiesta de algún modo que el nivel socio-económico de la población que se atiende, según su zona natural de influencia, sea medio-alto.



PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

Las familias de nuestros alumnos y alumnas, provienen de diferentes estratos sociales contemplando una gran diversidad tanto a nivel de profesiones como de formación.

En general nuestros padres son responsables, participativos y preocupados por la enseñanza de sus hijos y colaboran en las necesidades de nuestro centro.

Así mismo y, a pesar de ser un centro de nueva creación, ya se ha constituido la Asociación de Madres y Padres integrada plenamente en la vida escolar.

1.3 Situación Actual de la Convivencia.

1.3.1. Alumnado.

El alumnado crece y ya en los primeros cursos de primaria van surgiendo conflictos de mayor gravedad, que necesitan de medidas disciplinarias de mayor calado. Aceptar las diferencias entre ellos, el no tener recursos para poder solucionar conflictos entre iguales son conflictos que surgen muy a menudo en el día a día de nuestro centro, pero también es verdad que a pesar de su corta edad hemos vivenciado problemáticas que están inmersas en nuestra sociedad y que se han puesto de manifiesto en nuestro entorno escolar: mal uso de móviles, intento de agresión a profesorado, incipientes indicios de acoso escolar,.. Una situación que realmente nos empieza a preocupar y que nos mueve más si cabe a promover medidas que palien estas conductas.

1.3.2. Familias.

En general, la relación del centro con las familias es muy buena ya que son muy participativas y están muy involucradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, aunque toda regla tiene su excepción, claro está. La dinámica de trabajo de este centro da pie a interactuar con las familias y hacen que se sientan integradas dentro de la comunidad educativa de Las Naciones. El profesorado mantiene una relación fluida con la mayoría de ellas que se materializa en contactos frecuentes además de los establecidos en el Plan de Centro: reuniones informativas trimestrales y horario de atención individual a madres y padres los lunes de 16:00 a 17:00 horas.

A pesar del buen clima, destacar dos puntos frágiles que hacen resquebrajar la buena sintonía: en primer lugar la actitud de sobreprotección de los padres/madres hacia los niños/as que les impide ver la realidad de las necesidades que más imperan en ellos, y en segundo lugar la delimitación de

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

roles madres/padres y maestros/as, ambos dificultan la labor educativa de los docentes, monitores escolares.

1.3.3. Profesorado.

La relación existente entre el profesorado es bastante positiva, dado el grado de participación en actividades y de responsabilidad en su labor educativa que permite hacer más satisfactorio el día a día de un centro que está en continuo crecimiento.

Es evidente que todo no es de color de rosa puesto que precisamente por el continuo crecimiento de la plantilla y de la provisionalidad de la misma, el proceso de adaptación de los miembros a la rutina de nuestro centro sea uno de los puntos de desencuentro más comunes. Proceso que con el diálogo, la realización de propuestas de mejoras va evolucionando satisfactoriamente hacia el proyecto de colegio que todos queremos construir.

Todos estos indicadores serán el punto de partida de este plan de convivencia y serán tratados por el proyecto escuela espacio de paz, desde el que nos planteamos objetivos que ayuden a promover conductas adecuadas y positivas donde el respeto y la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa de las naciones sea una realidad.

Esperemos que con la ayuda de la asociación de padres/madres, se cree la escuela de padres con la finalidad de realizar charlas periódicas impartidas por profesionales de distintos ámbitos que ayuden tanto a los padres/madres como los alumnos/As en aspectos que necesiten de asesoramiento.

1.3.4. Centros educativos de zona.

Hemos iniciado a través de nuestro proyecto Escuela Espacio de Paz a interrelacionarnos con algunos centros educativos de nuestra zona, concretamente con:

- Ceip Axarquía
- Ceip Virgen de los Remedios
- IES Salvador Rueda

La finalidad no es otra que, coordinar actividades para que nuestros alumnos/as se conozcan y pongan en práctica actividades comunes que contribuyan al desarrollo personal y favorecer el tránsito de nuestros alumnos/as al instituto de enseñanza secundaria.



PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

Estas actividades quedarán desarrolladas en nuestro proyecto de paz.

1.4 . Protocolo de actuación.

Si el hecho producido no ha sido grave, se va anotando en un libro de registro de conductas del clase, en las que cada hecho va asociado a una consecuencia. Se sigue siempre el mismo protocolo, que consiste en dialogar con los niños/as implicados analizando los motivos que los han llevado a ese tipo de conducta, valorando las consecuencias y buscando las posibles soluciones y las medidas correctivas adecuadas a la situación. Nos referimos con ello a conflictos que denominamos leves. Para ello el profesorado cuenta con un documento (anexo I de este documento) denominado parte de incidencias y/o disciplina en el que se registran los datos y el incidente y se marcan las medidas adoptadas.

Los incidentes graves, también quedan reflejados en este mismo documento (Anexo I) pero pasa directamente a la Jefatura de Estudios y/o Dirección, quien manda citación a la familia (Anexo II) con la finalidad de informar e implicar en la resolución del conflicto, finalmente si la situación lo exige, la dirección aplica el correctivo adecuado o convoca a la comisión de convivencia, para valorarlo, una vez tomada la decisión se vuelve a citar a la familia para informarles sobre la decisión y si no están de acuerdo con ella tienen derecho a presentar las alegaciones pertinentes a la comisión para que las revise.

El carácter leve o grave de la conducta, viene determinado por normativa según los Art. 33 y 36 del Decreto 328/2010.

1.5. Relación con las instituciones.

1.5.1. Concejalía de educación del Ayuntamiento.

El ayuntamiento colabora con el centro de diferentes formas:

- En el mantenimiento del edificio: pintura, reparaciones, carpintería, cristalería,...
- Ofertas culturales: exposiciones, visitas,...
- Apoyo y seguimiento a las familias a través de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Ayuda para la adquisición del material escolar.
- Recogida de papel, envases de reciclado,...
- Control de plagas,...

1.5.2. Servicio Andaluz de Salud.

- Reconocimiento médico y vacunaciones del alumnado en las campañas previstas.
- Control higiénico y sanitario de las instalaciones y del servicio de Comedor escolar.
- Accidentes escolares
- Control de epidemias y plagas.

1.5.3. Junta de Andalucía (Consejería de Educación).

- Información vía séneca de problemas de conducta
- Ofertas de participación en concursos de campañas concretas.
- Programa de gratuidad de libros y material didáctico.
- Dotación de mobiliario y material para la realización de los diferentes proyectos.

1.5.4. IES de referencia.

El alumnado de mayor edad de nuestro centro cursa en la actualidad el segundo ciclo de educación primaria, por lo que todavía no está adscrito nuestro centro a ningún IES de referencia.

1.5.5. Otras instituciones.

- Asociaciones deportivas.
- Asociaciones de carácter cultural y educativo.
- Asociaciones juveniles: scout,...
- Asociaciones de ayuda humanitaria: proyecto Hombre, Ahimsa, Anne, Manos Unidas, Comedores social Emaus, Caritas...
- Parroquia de nuestro entorno: San Antonio de Padua, San Juan,...

1.6. Actuaciones desarrolladas en materia de convivencia.

Desde que se creó el centro en el año 2009, desde la escuela espacio de paz, se ha trabajado para desarrollar en el alumnado concienciación y sensibilización ante los distintos problemas existentes en la sociedad así como favorecer la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa, todo ello a través del respeto a las normas, de dinámicas y juegos de grupo ya que nuestro centro era de infantil. Ahora que el alumnado crece, nos planteamos con la ayuda del ampa y en coordinación con la coordinadora de escuela



PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

Espacio de Paz y Coeducación L a creación de una escuela de padres donde se pueden llevara cabo tareas de formación, charlas y convivencias que mejoren el clima de convivencia del Ceip Las Naciones.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Los objetivos generales para este plan de convivencia son los siguientes:

- Concienciar a nuestra Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Dotar al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores de instrumentos y recursos en relación con la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en nuestro centro.
- Facilitar a nuestra Comunidad Educativa la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Quedarían enmarcados dentro de los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar comportamientos positivos que mejoren la convivencia dentro de nuestra Comunidad Escolar.

- Potenciar la colaboración entre compañeros/as.
- Fomentar el respeto al profesorado y personal que trabaja en el Centro.
- Insistir en el uso adecuado de las instalaciones por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Facilitar un uso compartido y adecuado del material.
- Coordinar el trabajo en equipo del profesorado del Centro.



PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

- Favorecer espacios de Convivencia en el recreo, comedor, actividades extraescolares.....
- Mantener, por parte del Profesorado, una línea de conducta uniforme y común en el tratamiento del orden, la disciplina y el respeto.

2. Propiciar una actitud positiva ante la diversidad.

- Inculcar en los/as alumnos/as el respeto por sus compañeros/as, aceptando las diferencias físicas, intelectuales, de sexo, de religión, de opinión...
- Realizar adaptaciones curriculares a alumnos/as que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Promover condiciones escolares que favorezcan la eliminación de las diferencias de género.

3. Establecer cauces de relación entre las Instituciones que inciden en la vida del Centro (Familias y Profesorado)

- * Fomentar valores de solidaridad y cooperación con organizaciones no gubernamentales como Unicef, Ahimsa, Manos Unidas, Anne ... en Campañas de ayuda a países y realidades más desfavorecidas.
- * Propiciar la Colaboración Familia-Centro a través de un intercambio de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y la creación de cauces de comunicación.
- * Trabajar específicamente con las Familias desestructuradas y con problemas de absentismo escolar en colaboración con los Servicios Sociales.
- * Desde la gestión del Centro y la A.M.P.A. se facilitará la divulgación a todos los miembros de la Comunidad Educativa de las Normas internas de Convivencia y disciplina, así como de la descripción y calificación de las Faltas del alumnado y los Procedimientos de Corrección de las Conductas contrarias a la Convivencia.
- * De igual modo se tratará de concienciar a todos los sectores de la necesidad de conocer y respetar los Derechos y Deberes del Alumnado, del Profesorado, del Personal de Administración y Servicios y de los Padres / Madres.
- * Educar en la convivencia del profesorado a través de dinámica de grupos y otras actividades.



* Fomentar la concienciación y el respeto de la figura del maestro.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA.

La relación de normas que a continuación se detallan, han sido elaboradas por distintos componentes de la comunidad educativa, principalmente por el profesorado.

Anexo plan de centro

3.1. Normas para el profesorado.

Las normas del profesorado se encuentran reflejadas en el plan anual de centro, documento al que remitimos.

3.2. Normas para familias y alumnado.

Bajo el lema, “EL RESPETO HACE POSIBLE LA CONVIVENCIA. RESPETAR ES CUIDAR A LAS PERSONAS Y A LAS COSAS”, hemos creado unas normas para toda la comunidad educativa que se pueden consultar en el plan anual de centro.

Estas Normas tienen la finalidad de servir como instrumento útil para mejorar continuamente las relaciones entre la dirección del Centro, los alumnos/as los padres o tutores y los profesores que imparten docencia en este centro.

3.3. Normas de infantil-primaria.

1. Al finalizar la sirena los/as alumnos/as se agruparán en las pistas y entrarán a sus clases de forma ordenada y sin correr.
2. Las entradas y salidas al aula se harán con orden y sin atropellarse por el pasillos.
3. Durante el recreo, los/as alumnos/as permanecerán en las pistas. Utilizaran los aseos asignados. En caso de infantil utilizarán los aseos de las aulas nº 2 y 3 y los alumnos/as de primaria utilizan los aseos que hay junto a la biblioteca.
4. Durante este período (recreo) no se entrará:
 - a. Al pabellón de infantil



PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

- b. La zona de secretaría
- c. El interior de las aulas

5. Los/as alumnos/as no podrán:

- Subirse a los árboles y vallas
- Tirar piedras
- Taponar las fuentes
- Realizar juegos peligrosos
- Ni jugar a la pelota con zumos/batidos...

6. Se usarán los distintos contenedores para depositar los envoltorios, plásticos, papeles y demás objetos que ensucien el colegio. Se reciclará todo lo que sea posible.

7. Durante los cambios de clase, o en ausencia del profesorado, los/as alumnos/as permanecerán en sus aulas manteniendo el orden, bajo la vigilancia del Delegado/a de curso.

8. Los/as alumnos/as obedecerán las órdenes de todos los/as profesores/as y personal del centro en cualquier momento y lugar.

9. El alumnado respetará física y moralmente a los/as profesores/as y demás personal del centro.

10. El alumnado es responsable del material y mobiliario del Centro. En caso de desperfectos voluntarios se valorarán éstos y se deberá abonar su importe.

11. Todos los documentos del Colegio y del profesorado son privados. Los/as alumnos/as no los manejarán sin autorización.

12. Fuera del horario escolar, los/as alumnos/as sólo podrán utilizar el gimnasio y las pistas acompañados por un monitor.

13. El/la alumno/a no deberá traer al colegio material que no sea específico para uso escolar (dinero, móviles, videojuegos etc...) y en caso de hacerlo, el Centro no se responsabilizará de su rotura o pérdida.

14. El alumnado deberá respetar a sus compañeros y tratar de resolver los conflictos con la comunicación nunca con agresividad física y verbal.

15. El alumnado deberá respetar las normas establecidas en el aula y por los

maestros/as.

16. Todos deberemos ser respetuosos y dar los buenos días, nos despediremos al salir, pediremos las cosas por favor, dar las gracias, respetaremos nuestros turnos, trabajaremos en silencio,...

3.4. Normas de Biblioteca.

1. Está prohibido comer y beber. (excepto cuando este aula está abierta en el recreo para realizar juegos de mesa)
2. Es un lugar de trabajo y estudio, donde se tiene que guardar silencio (no convertirse en un gallinero).
3. Está prohibido estar de pie y circular por ella como si de un pasillo se tratara. (si no hubiera sitio donde sentarse, o bien no se entra, o bien se abandona).
4. Los ordenadores sólo se utilizarán para consultas y trabajos, nunca para chatear o mirar el correo.
5. Antes de que toque el timbre se abandonará la biblioteca, dejando las sillas en su sitio correctamente colocadas y los libros en el lugar y estantería donde se cogieron.
6. Está prohibido el uso de móviles y reproductores de sonido.
7. La inobservancia de algunas de estas normas puede acarrear el desalojo total o parcial y conllevar la prohibición a su acceso de aquellos alumnos que perturben su normal funcionamiento.

SERVICIO DE PRÉSTAMO

1. El servicio de préstamos y devoluciones se realizará durante los recreos.
2. El préstamo de libros a domicilio es por un máximo de 15 días. El equipo de Biblioteca podrá reclamar la devolución de un préstamo si las necesidades de funcionamiento lo requieren.
3. En caso que el alumno falte el día que tenga que devolver el material de la biblioteca, deberá presentar una justificación escrita del padre o madre, con el visto bueno del profesor/a tutor.



PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

4. El daño por deterioro o extravío del material de biblioteca en préstamo será asumido por el lector/a, que deberá restaurarlo o sustituir por otro igual o equivalente.

3.5. Normas de utilización de libros de texto.

1. El/la tutor/a se encargará de controlar que todos/as los/las alumnos/as de su tutoría tengan los libros de texto y velará para que se les dé un uso correcto.

2. A principio de curso se encargará de colocar o actualizar las etiquetas identificativas a todos los libros de texto de los/as alumnos/as de su tutoría.

3. El tutor/a informará, en la reunión de principio de curso, a los padres/madres de las obligaciones que contraen al utilizar los libros procedentes del Plan de Gratuidad (P.G.L.). Se solicitará que forren los libros con plástico transparente para una mejor conservación.

4. Las familias son las responsables de reponer los libros si su hijo/a los perdiese o deteriorarse gravemente.

5. En ese caso, el tutor/a lo comunicará a la Jefatura de Estudios que notificará a los padres el deber de cumplir su compromiso. Si pasado un tiempo prudencial no se hubiese resuelto el tema, el/la alumno/a perderá el derecho a la gratuidad de libros en los próximos cursos.

6. Al finalizar el curso el tutor/a se encargará de recoger, revisar y almacenar, en el lugar que se habilite para ello, los libros de texto de todos sus alumnos.

3.6. Normas para los usuarios/as del comedor.

1. Los alumnos llegarán al comedor con puntualidad, sin correr y sin gritar.

2. Los alumnos se lavarán las manos antes y después de comer.

3. Los alumnos comerán todos los alimentos servidos, salvo que tengan justificación médica.

4. Se actuará con el debido respeto hacia el resto de comensales, manteniendo un volumen de voz adecuado.

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

5. El lugar que se ocupe en el comedor será fijo, pudiéndose cambiar cuando la encargada o el encargado lo consideren necesario.
6. Se establecerán responsables de cada mesa para las acciones que los encargados o encargadas encomienden.
7. Los alumnos se levantarán de su sitio cuando así se lo indiquen las encargadas, colocando su silla correctamente y dejándolo todo recogido. No podrán salir del comedor hasta que se lo indiquen.
8. Las dependencias de la cocina y del almacén son de uso exclusivo del personal de comedor.
9. No se sacará del comedor comida ni menaje.
10. Los recreos del comedor se realizarán en los patios, salvo los días que las encargadas determinen, por climatología adversa u otras cuestiones, la estancia de los alumnos en otras dependencias.
11. Queda terminantemente prohibido entrar en los edificios durante el recreo del comedor, excepto a los servicios que se les indique.
12. Se respetarán y acatarán las decisiones de los monitores del comedor.
13. Cualquier problema se pondrá en conocimiento de la dirección.
14. A los alumnos que incumplan las normas establecidas de forma grave, se les impondrá las sanciones:
 -
 - La primera vez, se avisará por escrito a sus padres y se le pondrá la sanción correspondiente.
 - La segunda vez, se le privará de asistencia al comedor durante tres días.
 - La tercera vez se les privará de asistencia a comedor durante una semana.
 - La cuarta, se le privará de la asistencia de un mes a un curso escolar según determine la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

4. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La comisión de convivencia del Consejo Escolar es un órgano de planificación, gestión y evaluación de la convivencia que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos en el centro. Esta comisión está integrada dentro del Consejo escolar de nuestro Centro Educativo.



4.1. Composición.

La comisión de Convivencia del Centro del CEIP “LAS NACIONES” estará constituida por:

1. Director/a (Presidente de la Comisión) ,
2. Jefe de Estudios.
3. Representantes de los padres/madres de alumnos y representantes del profesorado que constituyen esta comisión del Consejo Escolar.

Y consideramos relevante que a estas reuniones puedan asistir los siguientes miembros de la comunidad educativa, como figuras relevantes en el trabajo directo con los alumnos que alteran la convivencia del centro como lo son en este caso:

1. Orientador/a del centro.
2. Coordinador/a de Igualdad.

4.2. Funciones.

1. Mediar en los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
2. Estudiar los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
3. Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.

4. Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
5. Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia.
6. Ser informada periódicamente por la Jefatura de Estudios de los casos en los que los alumnos han sido corregidos por observar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
7. Informar al Consejo Escolar de las actuaciones más relevantes.

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos y con una finalidad esencialmente educativa.

4.3. Actuaciones.

Para la elaboración del Plan de Convivencia se han realizado las siguientes actuaciones:

- ☐ Comunicación al Claustro y Consejo Escolar de la normativa correspondiente.
- ☐ Reuniones del Equipo Directivo.
- ☐ Reuniones de la Comisión de Convivencia.
- ☐ Reuniones del E.T.C.P.
- ☐ Aprobación de las normas elaboradas en sesiones de Claustro y Consejo .Escolar.

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos una vez por trimestre, coincidiendo con las sesiones del Consejo Escolar.

4.4. Plan de reuniones.

La Comisión de Convivencia celebrará cada curso las siguientes reuniones de carácter periódico:

- Reunión en el mes de septiembre para revisar el Plan de Convivencia en base a las propuestas de mejora que se recojan en la memoria final del curso en el capítulo correspondiente.

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

- Reunión en el mes de enero para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el primer trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de abril para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el segundo trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de junio para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el tercer trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar. En esta reunión se realizará la valoración de los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, la identificación de las dificultades que hayan surgido y la propuesta al Consejo Escolar de las medidas de mejora de la convivencia que considere oportunas.

5. APLICACIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN A LOS CONFLICTOS

5.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

5.1.1. Tipificación

Son conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro las que, no teniendo la consideración de gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, por su entidad o trascendencia estén tipificadas en algunos de los siguientes supuestos:

CONDUCTAS CONTRARIAS (Decreto 327/2010 (art.34) o Decreto 328/2010 (art.33))
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Otras conductas contrarias al Plan de Convivencia no incluidas en los Decretos 327/2010 y 328/2010

También consideraremos como conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

g) Hurto de material asimilable a conductas levemente perjudiciales

h) Deteriorar las condiciones de higiene del centro.

j) El encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a las normas de convivencia.

k) Traer objetos peligrosos al Centro.

l) Realizar juegos violentos durante los periodos de descanso (recreos, etc....).

n) Abandono del Centro sin autorización.

o) Uso de móviles, aparatos electrónicos y similares.

- p) No recogida o entrega a los padres/madres o tutores de notificaciones y/ apercibimientos.
- q) Conductas verbales o gestuales de carácter soez y ofensivo.
- r) Reiterada actitud pública de rechazo a las normas de convivencia.
- b) Acumulación de amonestaciones o apercibimientos.

5.1.2. Medidas educativas de corrección.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas con las siguientes medidas educativas:

1. Asistencia al Aula de Convivencia
2. Amonestación directa y/o por escrito.
3. Comparecencia ante el/la Jefe/a de Estudios o Director/a del centro.
5. Realización de tareas educadoras para el/la alumno/a, dentro y fuera del horario lectivo o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. La realización de estas tareas no se podrá prolongar por

5.1.3. Órganos competentes.

Serán competentes para decidir las correcciones previstas:

1. Si las conductas contrarias se producen en clase, el profesorado responsable del grupo durante el periodo correspondiente, dando cuenta al tutor/a y a la Jefatura de Estudios.
2. Si la conducta contraria se produce fuera de clase, el/la profesor/a que lo detecte, notificándolo al tutor/a. Si la situación lo requiere, intervendrá el /la Jefe/a de Estudios.
3. Si de la conducta negativa del/la alumno/a se desprende una suspensión del derecho de asistencia a clase o al Centro, intervendrá el/la Director/a, que iniciará el procedimiento correspondiente.

5.1.4. Procedimiento de actuación.

1. Las medidas correctoras se tomarán después de oír al alumnado implicado y

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

en su caso a los representantes legales, previa citación de los mismos. La incomparecencia sin causa justificada del/la padre/madre, no paralizará la aplicación de la corrección.

2. Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro (faltas leves) prescribirán en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de su comisión y excluidos los períodos no lectivos.

3. Las medidas correctoras impuestas por conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán a la finalización del curso escolar.

4. La imposición de las medidas correctoras deberán ser comunicadas, de forma que quede constancia, a los padres/madres del/la alumno/a. Dichas medidas serán inmediatamente puestas en práctica.

5.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Todo lo que a continuación se expone queda establecido en los decretos:

- Decreto 327/2010
- Decreto 328/2010
- Decreto 19/2007

Por ello para cualquier aclaración, nos remitiremos a estos documentos.

5.2.1. Tipificación.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro:

CONDUCTAS GRAVES (Decreto 327/2010 (art. 37) o Decreto 328/2010 (art.36))

- | |
|--|
| <p>a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>b) Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.</p> <p>c) Acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.</p> |
|--|

- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Dentro del apartado d, dada las circunstancias de emergencia sanitarias en las que nos encontramos, incluimos el uso incorrecto de la mascarilla y el no traerla de casa en una conducta grave que podrá tener las mismas sanciones y consecuencias que las derivadas de las mismas.

5.2.2. Medidas educativas de corrección.

Las conductas graves podrán ser corregidas con las siguientes medidas disciplinarias:

1. Amonestación oral o escrita.
2. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuya a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
3. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un periodo máximo de un mes.

4. Cambio de grupo.

5. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el/la alumno/a deberá permanecer en el centro y realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso educativo. El Jefe de Estudios junto con el tutor o tutora organizará la atención al alumno.

6. Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el/la alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso educativo.

7. Cambio de Centro docente.

5.2.3. Órganos competentes.

1. La responsabilidad de facilitar los medios para el cumplimiento de las normas por parte del alumnado del Centro, corresponde a la Dirección, Jefatura de Estudios y a la totalidad del Profesorado.
2. La información a las familias, la coordinación de las actividades propuestas al alumnado así como la aplicación de sanciones, corresponde a la Jefatura de Estudios.
3. La suspensión del derecho de asistencia a actividades extraescolares, a clase o al Centro y el cambio de grupo, corresponderá al/la directora/a.
4. La Administración Educativa intervendrá en caso de que proceda un cambio de Centro del/la alumno/a.
5. La Comisión de Convivencia realizará las actuaciones diseñadas en el presente Plan, con el fin de facilitar el desarrollo del proceso.

5.2.4. Procedimiento de actuación

- Las medidas correctoras se tomarán reunida la Comisión de Convivencia después de oír al alumnado implicado, al tutor/a y a los representantes legales, previa citación de los mismos.
- La incomparecencia sin causa justificada del/la padre/madre, no paralizará la aplicación de la corrección.

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro (faltas graves) prescribirán en el plazo de cuatro meses, contando a partir de la fecha de su comisión y excluidos los períodos no lectivos.
- Las medidas correctoras impuestas por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los seis meses, aunque ello suponga cumplirlas en el curso siguiente a aquel en que se hayan impuesto.
- La imposición de las medidas correctoras deberán ser comunicadas, de forma que quede constancia, a los padres/madres del/la alumno/a. Dichas medidas serán inmediatamente puestas en práctica.
- Se dejará constancia mediante la grabación en el Programa Séneca de las faltas cometidas por el alumnado y de las medidas correctoras aplicadas en cada caso.

Para concluir con este punto, añadir que para el alumnado de educación infantil tenemos una tarjeta de sanción roja, (anexo II) que sirve para informar a las familias cuando algún alumno/a ha infringido alguna norma del aula o del centro, la cual llevará a casa. En ella se menciona el hecho y las medidas adoptadas. Con la finalidad de que este alumnado se inicie en el proceso de aceptación y adaptación a las normas.

6. AULA DE CONVIVENCIA.

En el aula de convivencia serán atendidos todos aquellos alumnos/as que, como consecuencia de una corrección o medida disciplinaria por algunas de las conductas disciplinarias contenidas en los artículos 34 y 37 del 327/2010 así como en el 33 y 36 del decreto 328/2010, ambos del 13 de julio, donde se vean privados de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Por ello, entendemos esta aula como la creación de un espacio y un tiempo para la escucha, la calma y la búsqueda de soluciones al conflicto.

Tiene como finalidad:

- Minimizar los conflictos para lograr un clima positivo de convivencia y respeto en el Centro.

- Dar respuesta a situaciones personales de inseguridad, necesidad de atención, afecto... que en muchas ocasiones subyacen en las causas de los conflictos entre niños.

Objetivos:

- Superar el sistema punitivo-sancionador a graves de la mediación y tratamiento de conflictos.
- Diseñar estrategias para prevenirlos.
- Recogida de datos cuantitativos y cualitativos referentes a la convivencia escolar, con el fin de realizar un seguimiento y evaluación de la misma.

Criterios por los por lo que un alumno/a debe ir al Aula de Convivencia.

Teniendo en cuenta el tipo de conflicto que se producen en nuestro centro, serán

motivos para asistir al Aula de Convivencia las siguientes conductas:

- Agresión física a otro/a compañero/a.
- Conducta de acoso e intimidación entre iguales.
- Conductas contrarias al normal desarrollo de la clase.
- Agresión con desperfectos al material o instalaciones del centro.
- Sustracciones al material del Centro o de otros compañeros.
- Y otras conductas que estime conveniente la dirección del centro.

Para otro tipo de intervenciones nos remitiremos a las normas de convivencia descritas en el R.O.F. y a la mediación, en su caso, de la comisión de convivencia.

Funcionamiento:

- Espacio: aula de pt
- Material: Mesas, sillas, folios, lápices, reproductor de audiovisuales...
- Horario:

LUNES A VIERNES EN EL RECREO

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

- Profesores encargados: maestros/as que voluntariamente han aceptado y se comprometen a llevar a cabo la gestión y desarrollo del aula. El equipo lo conforman la COORDINADORA de convivencia y el equipo de orientación, pt 1 y 2 y al.
- Número de alumnos: pretendemos realizar un tratamiento y seguimiento Individualizado.

Derivación del alumno/a al Aula:

Una vez que se haya comunicado el incidente por parte del maestro a Jefatura de Estudios y a posteriori de ver realizado el parte correspondiente e informado a la familia, la dirección del centro será quien derive al alumno al aula de convivencia.

Actividades:

Serán siempre relativas al motivo por el que están en el aula, violencia física, cultural, alteración del desarrollo de la clase, desperfectos o sustracciones,.... El desarrollo de las actividades debe estar privado de crispación, y su puesta en práctica seguirá las siguientes pautas:

- ✓ Conversar/razonar (con la mediación de un adulto o entre iguales)
- ✓ Lectura de cuentos que trabajen el valor que interese potenciar.
- ✓ Realización de fichas tipos.
- ✓ Toma de acuerdos para evitar que se repita la situación.

7. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PRESERVAR LA CONVIVENCIA.

Al abordar la convivencia es importante prestar una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos.

La prevención supone poner en marcha **estrategias organizativas y actuaciones de sensibilización** que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.



7.1. A nivel de centro.

Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez:

1. Plan de Acogida

- Actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto las generales del centro como las particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían:
 1. Debate en asamblea de clase.
 2. Campaña con eslogan, carteles, etc.
 3. Reparto de decálogos-resumen.
- Organización y funcionamiento de Asambleas:
 1. Conjunta por ciclos, cuando surjan temas de interés común.
- Alumnado ayudante. Asignación de tareas para colaborar en las aulas y/o en el centro: delegados de curso.
- Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.
 1. Plan de Apoyo del centro.
 2. Organización del aula de integración y elaboración de ACIS.
 3. Atención individualizada en el aula al alumnado con desfase curricular.
 4. Alumnado de habla no castellana.
 5. Alumnado de NEE.
 6. Atención a grupos de desventaja: desarrollo de programas específicos (competencia social, habilidades sociales, autoestima...).
- Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.
 1. Procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro. Incluyendo este punto en las reuniones tutoriales.
- Actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo:
 1. Organización de reuniones periódicas.
 2. Invitación a colaborar actividades extraescolares y complementarias.

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

3. Relación tutorial.
4. Entrevistas individuales de conocimiento al inicio de curso.
5. Entrega de notas en mano para seguimiento de las evaluaciones.
6. Facilitar la comunicación: vía telefónica, uso de la agenda escolar...
- Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.
- - Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
 1. Actividades incluidas en el Plan de Igualdad del centro:
- Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo:
 1. Recreos Entradas y salidas del centro.
 2. Cambios de clase.
- Medidas para facilitar la incorporación del profesorado nuevo en el centro.
 1. Facilitación de los materiales necesarios: guías, listas, partes, normas, etc.
 2. Información de aspectos organizativos (horarios, apoyos...) y fórmulas de actuación consensuadas, con especial indicación de posibles elementos de riesgo.
 3. Acompañamiento en las primeras sesiones.

7.2. Objetivos.

Los objetivos que nos planteamos, vienen específicamente detallados en el proyecto escuela espacio de paz al cual remitimos, aunque no obstante dejaremos constancia de alguno de ellos:

Fomentar la participación de toda la comunidad educativa potenciando la apertura de los centros escolares al entorno más cercano.

Incentivar actividades que favorezcan actitudes solidarias mediante la cooperación con asociaciones, ONG¿S y otros organismos.

- a) Participación del centro en campañas de solidaridad y cooperación promovidas por algunas ONG u otras entidades y que soliciten su colaboración para fines humanitarios, de acuerdo con nuestras posibilidades.
- b) Realización de asambleas de clase en las que se trabajen las habilidades para la convivencia a través del diálogo, tratando de inculcar en el alumnado

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

la resolución de conflictos de forma no violenta, respetando y haciéndose respetar.

- c) Desarrollo de actividades que fomenten la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: elección de delegados/as de clase, elección de mediadores escolares, programación de fiestas y excursiones, participación en actividades complementarias y extraescolares, etc.
- d) Recogida de información de los conflictos que se dan en el aula y en el centro, así como de los miembros de la comunidad educativa implicados e intervenir en la resolución de los mismos siguiendo los cauces establecidos en el Plan de Convivencia del centro.
- e) Desarrollo de actividades para fomentar en los diversos sectores de la comunidad educativa la coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.
- f) Realización de actividades y campañas que fomenten la concienciación sobre la necesidad de proteger el medio ambiente: recogida de papel usado, pilas, plásticos, ropa usada, cartuchos de impresora o tóner, en colaboración con los centros de reciclaje.
- g) Orientación al alumnado, a través de las asambleas de clase, sobre la adquisición y fomento de determinados hábitos tendentes a mejorar su autonomía personal y su calidad de vida: la autonomía en ciertos aspectos como vestirse, desvestirse, organizar sus materiales de trabajo, hábitos de higiene, alimentación y vida saludable, colaboración en pequeñas tareas domésticas, etc...
- h) Utilización sistemática de diferentes técnicas de trabajo en las actividades propuestas a los escolares, y orientación al alumnado y a las familias en relación con hábitos de trabajo personal de sus hijos recomendables: organización del tiempo de estudio en casa, acondicionamiento del lugar apropiado, necesidad del descanso y del tiempo libre, etc.

7.3. Actividades.

El objetivo principal que promueven las actividades de éste año es:

“Actividades que favorezcan actitudes solidarias mediante la cooperación con asociaciones” de tal modo que en coordinación con el Plan de Igualdad del centro, planificamos diferentes encuentros, aclarando e insistiendo que durante todo el año trabajaremos con diferentes ONGs lo que abrirá el campo y las expectativas del propio alumnado, y así determinar cuál le gusta más.

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

De igual modo, se ha puesto en marcha una iniciativa de juegos en los recreos, motivada por la falta de creatividad del alumnado, la desgana y apatía del alumnado, que en muchos casos optan por no hacer nada en la hora del patio y dejaban que los invadiera el aburrimiento, produciendo numerosos conflictos.

Desde el Proyecto Escuela Espacio de Paz y el Plan de Igualdad, se ha planificado una actividad de juegos en el patio. Cada clase dispone y custodia juegos que se van ampliando cada curso si lo cuidan y lo utilizan correctamente. Ya disponen de: comba, elásticos,... Por otra parte repartido por todo el patio hay listados de juegos a realizar con su debida explicación, como recurso donde el alumno/a pueda acudir cuando tenga la necesidad, favoreciendo así el juego cooperativo y dinámico. Se preparan juegos deportivos dirigidos por el profesor de educación física donde se realizan competiciones deportivas, así como también en la zona de aparcamientos es área reservada en los recreos para que los niños utilicen el material deportivo del gimnasio (lo harán de forma rotativa por clase).

Por último en la biblioteca hay numerosos juegos de mesa (ajedrez, parchís, damas, barajas de cartas,...) donde los alumnos/as que lo deseen puedan compartir otro tipo de actividad más intelectual.

Probablemente la escuela sea uno de los ámbitos de nuestra sociedad donde las relaciones entre los dos sexos se establecen de manera más igualitaria.

Los niños y las niñas llegan a la escuela en igualdad de condiciones y es aquí donde reside nuestro trabajo en conseguir que ambos sexos, cada uno con sus diferencias, vean respetados sus derechos por igual.

Observamos la necesidad de una educación integral de las personas mediante la adquisición de un conjunto de capacidades básicas, y no solo de tipo cognitivo, sino también lúdicas y emotivas.

Tomemos el juego como la actividad preferida por los niños y niñas, este les permite de forma libre y espontánea adquirir aprendizajes.

A través del juego, exploran, construyen y conocen el mundo que les rodea. Por tanto pensamos que los juegos populares poseen gran riqueza pedagógica, estimulan capacidades y actitudes en torno a la cooperación, solidaridad, afán de superación, curiosidad, respeto y compañerismo, además de generar nuevos espacios de integración y esparcimiento.

La espontaneidad, la ilusión y la creatividad con la que experimentamos un cierto placer al jugar, nos lleva a conocer el mundo que nos rodea, a relacionarnos y a ampliar el conocimiento sobre los otros.

Todo esto tiene como objetivo:

* Evitar las discriminaciones en los juegos entre niños y niñas.

- * Utilizar un lenguaje no sexista en los juegos.
- * Favorecer las relaciones de convivencia, respeto y tolerancia hacia los demás.
- * Valorar la importancia del juego en la comunidad escolar, como forma de integración social.

8. ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN MEDIACIÓN Y PROCESO DE INTERVENCIÓN.

La **Mediación Escolar** es un instrumento que promueve la **Cultura de la Paz y de la no Violencia** dentro del centro. Es una medida a la que se accede de forma voluntaria, y requiere la neutralidad de la persona o personas mediadoras, la máxima confidencialidad en relación a todo lo tratado y el compromiso de cumplir los acuerdos alcanzados por las partes interesadas.



8.1. ELECCIÓN

Iniciaremos la figura del mediador a partir del 2º ciclo de primaria. El tutor/a informará a su alumnado sobre la importancia que posee esta figura y cuál es su cometido, abriendo así un proceso de elecciones donde los alumnos/as se presentarán de forma libre y serán votados por sus propios compañeros. El delegado/a debe ser una persona responsable, aceptada por todo el grupo, que respete a todos y se haga respetar.

Una vez elegidos recibirán una pequeña formación de mano del orientador/a del centro.

8.2. Funciones.

1. El delegado/a de cada grupo representa a sus compañeros dentro y fuera del aula. Hará de portavoz de la clase y mediador entre iguales cuando haya un problema o suceda un conflicto.
2. Velará por el orden del material en la clase y controlará que los encargados asignados para cada tarea cumplan sus funciones.
3. Colaborar con el Tutor en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos.

La asamblea de delegados y delegadas se reunirá una vez al trimestre, estarán coordinados por la Jefatura de Estudios. En dichas asambleas se transmitirán las sugerencias, inquietudes y consultas de sus compañeros al Equipo Directivo y así mejorar la convivencia en el colegio. Los alumnos/as se habitúan de este modo a

Participar en la vida del colegio de forma democrática y responsable.

8.3. Proceso de intervención.**8.3.1. Quién acude, quién interviene, compromiso y seguimiento.**

Podrá recurrir a este proceso de mediación, cualquier miembro que forme parte de la comunidad educativa (padres, madres alumnos/as, maestros/as,...). Ambas partes en conflicto lo harán de forma voluntaria y libre.

La finalidad es restablecer la comunicación y establecer acuerdos para que no se vuelva a repetir situaciones parecidas.

Es necesario aclarar que el alumno/a que acude a este proceso, ha sido sancionado por el incumplimiento de alguna falta a las normas del de convivencia, no se eximirá de su cumplimiento.

En nuestro centro Ceip Las Naciones, se creará una equipo de mediación en el que se verán representados miembros de toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta que la comisión de convivencia podrá realizar nombramientos de personas que formen parte de este equipo. Estas personas serán:

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

- Maestros/as formados para tal fin.
- Padres y madres delegados/as.
- Alumnos/as del centro.
- Padres y madres.
- Orientador/a del centro.
- Y en aquellas situaciones donde sea necesario la educadora social del centro.

Será, la dirección del centro, previa la aceptación de las partes en conflicto, quién designará que miembros del equipo de mediación llevará a cabo esta labor. Siempre habrá dos mediadores que lleven a cabo esta labor y no menos de dos.

Todos estos acuerdos deberán estar por escrito, quedando constancia por todas las partes de los compromisos asumidos y ver cual es la fecha de revisión. (ANEXO V). Este anexo también será utilizado por los docentes en aquellos casos en los que por motivos que fueren, sea necesario adquirir un compromiso educativo o de convivencia con la familia.(ANEXO VI)

9. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES Y MADRES.

El delegado o delegada de padres y madres existirá en todas las unidades escolares de la etapa y será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. En primer lugar se pedirá que algunos padres se ofrezcan voluntariamente para ser elegidos. La segunda y tercera persona con mayor número de votos ejercerá de subdelegada quien realizara las tareas de suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad del delegado/a. En caso de que no los haya, el profesor tutor/a solicitará en los días posteriores a una o dos personas su colaboración y disposición para ocupar ese puesto.

La elección del delegado o delegada de padres y madres, se llevará a cabo en la reunión que, de acuerdo con la normativa vigente, cada tutor o tutora celebrará antes de la finalización del mes de noviembre con todos los padres y madres del alumnado.



PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

La condición de delegado/a se perderá al finalizar el curso, a petición propia o en caso de no cumplir con sus funciones y deberes como representante de los padres.

Además de las legalmente establecidas, son funciones de los delegados para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia las siguientes:

- a) Servir de interlocutor entre los padres, madres o representantes legales de los alumnos/as con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar.
- b) Mantener una relación permanente con el equipo directivo y profesor tutor/a del curso para informarse de todos los asuntos del centro en general y del curso en particular que atañan a los alumnos/as de su curso.
- c) Canalizar el apoyo que pueda necesitar el profesor/a tutor/a en las actividades que requieran de su participación o la de otros padres de familia.
- d) Colaborar con el profesor/a tutor/a en la convocatoria de las reuniones y asambleas de padres y madres que realice.
- e) Motivar a la participación activa de los padres al mantenerlos informados periódicamente de los principales acontecimientos del curso y del colegio en general.
- f) Podrán actuar como mediadores en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) Asesorar a madres y padres sobre el procedimiento a seguir en caso de reclamaciones, sugerencias o quejas: en primera instancia, el padre deberá dirigirse directamente o a través de su delegado/a al profesor/a correspondiente. En caso de no llegar a un entendimiento, podrán recurrir a la Jefatura de Estudios o a la Dirección del Centro.
- h) Participar en todas las reuniones de delegados o de padres que organice el Colegio, el Ciclo o la Asociación.
- i) Estar dispuesto a asumir la coordinación de la Comisión de padres y madres delegados para ejercer como interlocutor con la AMPA y la Dirección.

Así mismo un padre/madre de los citados anteriormente, ejercerá a su vez de delegado de todos ellos. Esta figura será la que coordine todas las actuaciones relativas al tema de los delegados de padres y madres. Este se elegirá, por votación, en una reunión con todos los delegados de cada clase.

10. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN.

El plan de formación del profesorado en el centro es el instrumento que recoge las propuestas de formación consensuadas por la comunidad educativa, estableciendo los objetivos, los contenidos y la modalidad de la formación.

En este plan de formación se recogerán las demandas de formación en relación a los procesos de mediación escolar, la organización y atención del aula de convivencia o para la implantación de programas de tutoría compartida, alumnado ayudante, etc.

En el caso de la participación en la Red andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, los objetivos propuestos y el ámbito trabajado estarán presentes en los contenidos de formación recogidos en el plan de convivencia.

Las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia se programarán a principios de cada curso escolar de acuerdo con las necesidades detectadas por el Equipo Directivo, teniendo en cuenta, por un lado, las aportaciones de la Memoria Final de curso que serán recogidas en el Plan de Centro de cada curso escolar en el apartado de Formación.



Además:

- o Anualmente se solicitará al CEP una o varias acciones formativas de interés
- o Se analizarán las ofertas del CEP en todas las temáticas relacionadas.
- o Dichas actividades irán encaminadas a:
 - o
 - Formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia
 - .Desarrollo de talleres de habilidades sociales y de educación emocional.

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

- .Campañas de sensibilización ante problemas de exclusión, acoso escolar, ciberacoso, etc.
- Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.

11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Entre las actividades que se realizarán, figuran las siguientes:

1. Presentar el Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa, utilizando diferentes cauces:

Charlas coloquio dirigidas a los padres.

Publicación en medios de difusión.

Información en sesiones del Claustro de Profesores.

Instalar el presente Plan de Convivencia en los ordenadores del Centro.

Entrega de una copia del Plan a los miembros del Consejo Escolar.

2. Propiciar la revisión del Plan de Convivencia durante todo el curso.

3. Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

4. El Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan analizando los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

5. Se incluirá una copia de los informes y de las reflexiones sobre los mismos en las sucesivas revisiones del Plan de Centro y de la Memoria Final de Curso.

12. PROCEDIMIENTO PARA COLABORAR CON INSTITUCIONES DE NUESTRO ENTORNO.

Nuestro centro educativo, Ceip Las Naciones, es un centro comprometido y que está en continuo proceso de comunicación con las

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

entidades e instituciones que de alguna u otra manera retroalimenta nuestro aprendizaje.

En este caso concreto en el que nos atañe, siempre que ha sido necesario, contactamos con nuestra educadora social de referencia, perteneciente al Centro de Servicios Sociales Comunitarios de nuestra localidad:

1. Se comunica de forma mensual las ausencias del alumnado (absentismo temporal, absentismo por retraso,...) Tal y como está concebido en el plan de absentismo de nuestra provincia.
2. Cada vez que se registra una falta o conducta grave en nuestro alumnado también es comunicada, con la finalidad de intercambiar información y plantear actuaciones de común acuerdo si fuere necesario.
3. Solicitamos asesoramiento y activamos protocolos cuando la situación lo requiere.

13. PROCEDIMIENTO PARA RECOGER INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN SÉNECA.

Quedará grabado en el sistema informático Séneca todas aquellas conductas graves y/o contrarias a las normas de convivencia así como las medidas disciplinarias y /o correcciones que se le impongan al alumnado, así como la asistencia al aula de convivencia, si fuese necesario.

Una vez realizado el parte de conducta por el tutor/a o especialista, se entregará a la Jefatura de Estudios, que será quién active el protocolo para que desde la dirección se graben dichos datos.

14. ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS DE ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y/O AGRESIÓN.

14.1 Protocolos en el ámbito de la convivencia

Los centros sostenidos con fondos públicos deben tener presentes los protocolos de actuación contenidos en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011), y en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).

Se recomienda consultar el texto consolidado de la Orden de 20 de junio de 2011.

Los protocolos citados se indican a continuación:

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar (Anexo I).
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil (Anexo II).
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo (Anexo III).
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Anexo IV).
- Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz (Anexo VIII).
- Protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso (Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso).

Por otra parte, con objeto de unificar los protocolos de actuación de los centros docentes en diferentes situaciones que pueden afectar a los menores, la Dirección General de Planificación y Centros ha remitido documentos referidos a distintos supuestos:

- Guía de actuación ante diversas situaciones que se plantean en los centros referidas a la guarda y custodia, colaboración con otras Instituciones, acoso escolar, maltrato infantil y asistencia médico-sanitaria en los centros. Remitida por la Dirección General de Planificación y Centros con fecha 27-01-2012.
- Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores separados o divorciados. Documento de Viceconsejería remitido por la Dirección General de Planificación y Centros con fecha 06-06-2012.

Además, como resultado de la publicación de Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, queda establecido en su art. 75 que los centros llevarán a cabo acciones que favorezcan los buenos tratos a la infancia, los valores de convivencia y resolución pacífica de los conflictos, la educación emocional, la educación en valores, la educación afectivo-sexual, la coeducación, el trabajo cooperativo, la educación física, y la educación

alimentaria y nutricional, como vías de desarrollo de competencias personales y sociales que mejoren el éxito educativo y la convivencia.

Por último, son de interés las siguientes instrucciones, caso de presentarse la situación a la que se refieren con algún menor escolarizado en el centro:

- Instrucciones conjuntas de la Dirección General de Infancia y Familias y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la educación sobre ejecución de las resoluciones de declaración de desamparo de menores en los centros educativos de Andalucía.

14.2. Protocolo de absentismo

Es preciso considerar la Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar (BOJA 17-10- 05), modificada por la Orden de 19 de diciembre de 2005 (BOJA 12-01-2006).

En este aspecto, debe tenerse en cuenta el Plan Provincial contra el Absentismo Escolar, que incluye:

- Anexos para el desarrollo del protocolo de absentismo.
- Un protocolo de detección de menores embarazadas

En caso de que en nuestro centro se den alguna de estas situaciones. Se actuará conforme a los protocolos establecidos en el art. 34 del decreto 19/2007 (se adjunta en los anexos)

ANEXOS

BATERÍA DE MEDIDAS Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA APLICAR CON ALUMNADO DE ED. INFANTIL CON CONDUCTAS GRAVEMENTE DISRUPTIVAS.

- Semáforo de la conducta.
- Cambio de lugar dentro de una asamblea.
- Expulsión de una asamblea a otro lugar del aula.
- Cambio de rincón y/o prohibición de uso de un rincón.
- Prohibición de uso de todos los rincones del aula.
- Cambio de equipo de mesa.
- Prohibición de utilizar ordenador de aula.
- Prohibición de disfrutar de la tv de aula.
- Cambio de aula a otra aula de forma puntual.
- Tarjeta Roja de Sanción (en casos de reiteración, falta grave y/o necesidad de comunicación con familiares.)

PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

- Prohibición de utilizar material específico en sala de Psicomotricidad.
- Prohibición de acudir a Sesión de Psicomotricidad o a Sesión de Vídeo.
- Reposición de aquello perdido, deteriorado y / o roto a algún compañero/a o al centro.
- Suspensión del derecho de disfrutar de alguna salida o actividad complementaria.
- Realización de tarea educativa en el periodo de recreo.
- Tarea Educativa. Realizar un trabajo propuesto por tutor/a junto con la familia y exposición del mismo ante los compañeros/as de aula. (Adecuado en casos de discriminación entre compañeros/as por cualquier razón)
- Tarea Educativa. Escribir una carta de disculpas y/o realizar un dibujo alusivo.
- Tarea Educativa. Realización de un Diario de Conducta.
- Tarea Educativa. Elaboración de Panel de caritas verdes-rojas (Técnica de modificación de conducta)
- Tarea Educativa. Carnet de puntos rojos-amarillos-verdes (calendario individual)
- Tarea Educativa. Sistema de Cupones. (Técnica de modificación de Conducta)
- Tarea Educativa. Árbol de los piropos o similar. (En caso de muchas insultos y/o palabrotas)
- A estas medidas cabría añadir las recogidas en el Plan de Convivencia del Centro y en las normativas actuales referentes al uso del Aula de Convivencia, a la suspensión de asistencia a determinadas clases, llegando si se diera el caso, a la suspensión de asistencia al Centro en los periodos y formas indicados en la propia normativa.

ALUMNO/A:

MES: NOVIEMBRE



PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			1	2	3
	6	7	8	9	10
	13	14	15	16	17
	20	21	22	23	24
	27	28	29	30	
	VERDE:BIEN/ AMARILLO:REGULAR/ ROJO: MAL				

CONTROL DEL SEGUIMIENTO DE LA CONDUCTA: HISTÓRICO DEL ALUMNO

Esta tabla de control tiene como único objetivo el seguimiento de la convivencia dentro del aula. Para el correcto funcionamiento de la misma, los alumnos deberán conocer su funcionamiento. Del mismo modo en la primera reunión trimestral, deberemos informar a la familia de la misma. Las normas de conductas graves y leves siguen siendo las mismas. Lo único que hemos cambiado es el seguimiento. En éste control hablamos solo de las conductas leves, las graves serán escritas en el parte de conducta y entregadas a la Jefatura de estudios (el impreso está en Jefaturas).



PLAN CONVIVENCIA

CEIP LAS NACIONES

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

CURSO: _____

	CONSECUENCIA	FECHA	PROFESOR/ A	SUCESO	EFICACIA
1º AVISO	AMONESTACIÓN ORAL				
2º AVISO	AMONESTACIÓN ESCRITA EN LA AGENDA				
3º AVISO	TUTORÍA PADRES/HIJOS				
4º AVISO	SERVICIO A LA COMUNIDAD				
5º AVISO	1 SEMANA SIN RECREO				
6º AVISO	AULA DE CONVIVENCIA				
7º AVISO	SIN SALIDAS				
8º AVISO	EXPULSION				